

Tunja, 01 de octubre de 2020

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor(a):
MIGUEL ANGEL VANEGAS BARUQUE Y
Representante Legal
SERVICIOS LOGÍSTICOS DE INGENIERÍA SERLING S.A. Y CONSORCIO VANEGAS SERLING S.A.

Transversal 73 No. 11 B - 33 Parques de Castilla 1 Interior 17 Apto 303
Bogotá, D.C.
Carolina.v@serling.com.co; info@serling.com.co; hernan.v@serling.com.co

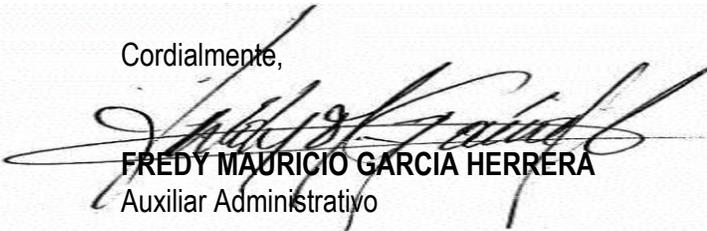
Asunto: Notificación x AVISO Rad No. 0161 del 11 de abril de 2019
Auto No. 32 del 20 de enero de 2020

Respetados Señores:

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al señor **MIGUEL ANGEL VANEGAS BARUQUE Y Representante Legal de SERVICIOS LOGÍSTICOS DE INGENIERÍA SERLING S.A. Y CONSORCIO VANEGAS SERLING**, de la decisión de fecha del 20 de enero de 2020, a través de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio, y se formulan cargos por la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y de Resolución de Conflictos, y se informa que contra dicha decisión No Procede Recurso Alguno. En consecuencia, se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en tres (3) folios, se le advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la del AVISO, luego del cual inmediatamente empezará a correr quince (15) días hábiles para que, si lo considera necesario, presente descargos y solicite o aporte las pruebas que pretende hacer valer. (Artículo 69 de la ley 1437 de 2011).

Este documento y la certificación expedida por la empresa 4-72, dan cuenta de que se dio cumplimiento del deber legal de notificar la decisión adoptada.

Cordialmente,


FREDY MAURICIO GARCÍA HERRERA
Auxiliar Administrativo

Anexo: Aviso, Auto No. 032 de 2020
c.c. Expediente
Elaboro: M. García

